

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 7305540890022022-0008100
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Ana Milena Bolaños Beltrán

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, treinta de agosto de dos mil veintidós. Pongo en conocimiento que la entidades bancarias dieron respuesta a nuestro oficio Circular No 545 del 11/08/2022 así: Banco BBVA S.A., Banco Davivienda S.A., Informan que la medida quedo materializada; Banco Caja Social S.A., Banco pichincha S.A., Banco Scotiabank S.A., Banco del Occidente S.A., Banco GNB SUDAMERIS S.A., informan que la ejecutada no tiene vínculos comerciales con dichas entidades bancarias. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, treinta de agosto del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por Bancolombia S.A., a través de apoderada judicial, en contra de Ana Milena Bolaños Beltrán, se allegaron respuestas a nuestro oficio de medida cautelar, brindadas por les entidades bancarias: Banco BBVA S.A. y Banco Davivienda S.A, quienes informan que la medida quedo materializada; Banco Caja Social S.A., Banco Pichincha S.A., Banco Scotiabank S.A., Banco del Occidente S.A., Banco GNB Sudameris S.A., Los que informan que la ejecutada no tiene vínculos con dichas entidades bancarias, por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento las respuestas brindadas por las entidades relacionadas. Lo anterior, para los fines que la parte estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.



EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado No. 57
Hoy 31 de agosto de 2022